



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

**RESPONSABLE**

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 12 de diciembre de 2025.

Extraordinario Número 57

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.....	2
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable.....	70
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.....	110
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural.....	143
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.....	157
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.....	191
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.....	215

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA**

**ANTONIO VARELA FLORES**, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 15, 24 numeral 1 fracción IX, 33 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 4 fracción I y II, 8 fracción II y 9 fracción III de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

**TERCERO.** Que el artículo 11 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que el titular de cada Dependencia y Entidad expedirá los manuales de organización, de perfiles de puestos, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para su funcionamiento y de conformidad a la normatividad aplicable.

**CUARTO.** Que el artículo 33, fracciones I, III, V, XVII, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria, forestal, pesca y acuacultura; promover y fortalecer la participación de los productores con las Dependencias y Entidades competentes para la realización de programas y acciones tendentes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuacultura; promover y apoyar a las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, en la gestión de créditos y seguros, así como para la adopción de innovaciones tecnológicas, la apertura de canales de comercialización y, en general, el establecimiento de sistemas de administración; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola; coordinar y ejecutar la política estatal para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y revolución de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal correspondientes y de los Gobiernos Municipales, y con la participación de los sectores social y privado; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

**QUINTO.** Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario Número 07, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el objetivo **E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, a través de la participación de MIPyMES, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable; a través de la Estrategia **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización; con las líneas de acción **E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP); **E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal; Así mismo, en el objetivo **E6.2** Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario; mediante la Estrategia **E6.2.1** Fomentar la inversión para la creación de MIPyMES, con actividad de transformación de los productos

derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular; con la línea de acción **E6.2.1.2** Fomentar la transferencia de conocimiento entre las entidades estatales competentes, para la capacitación operativa, comercial y de innovación en el sector agroindustrial; la estrategia **E6.2.2** Promover la transición de una economía basada en el sector primario a una agroindustrial, con enfoque de economía solidaria; y las líneas de acción: **E6.2.2.1** Impulsar la organización de los productores y nuevos productores en redes de colaboración, para su incorporación en cadenas productivas de mayor valor; **E6.2.2.2** Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento a los productores y nuevos productores con iniciativas de producción agroindustrial que fomenten el encadenamiento productivo. Además, en el apartado de Pesca y Acuacultura, en el Marco Estratégico: Mejoramiento de las capacidades de Pesca y Acuacultura, se alinea con el Objetivo **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeco; en la Estrategia **E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector; con la línea de acción: **E7.1.2.4**. Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

**SEXTO.** Que mediante oficio número SF/SSE/DGPE/168/2025 del 11 de noviembre de 2025, signado por el Mtro. Jesús Enrique García Ruiz, Director General de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, para el Ejercicio Fiscal 2026; y mediante oficio número OG/AIIDT/2025/003399 de fecha 05 de diciembre de 2025, signado por el Mtro. Edwin Tuexi Amaro, Coordinador Estatal de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, se exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

**SEPTIMO.** Que, en razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

#### **Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**

#### **Índice.**

##### **1. Introducción.**

- a) Propósito.
  - b) Diagnóstico.
  - c) Lógica de Intervención.
- 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

##### **2. Objetivos.**

- 2.1 General.
- 2.2 Específicos.

##### **3. Lineamientos Generales.**

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 3.5 Titulares de Derecho.
  - 3.5.1 Requisitos.
  - 3.5.2 Procedimiento de Selección.
  - 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los Apoyos.
  - 3.6.1 Tipo de Apoyo.

- 3.6.2 Monto del Apoyo.
- 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.

- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8 Instancia(s) Normativa(s).
- 3.9 Coordinación Institucional.

**4. Mecánica de Operación.**

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.
  - 4.2.1 Acta de entrega recepción.
  - 4.2.2 Avances físicos-financieros.
  - 4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.
- 4.3 Cierre de Ejercicio.

**5. Auditoría, Control y Seguimiento.****6. Evaluación.**

- 6.1 Evaluación Interna.
  - 6.1.1 Indicadores de Resultados.
- 6.2 Evaluación Externa.

**7. Transparencia.**

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información Pública.
- 7.3 Medidas Complementarias.
  - 7.3.1 En Periodos Electorales
  - 7.3.2 De manera permanente

**8. Quejas y Denuncias.**

**Anexo I-C1-A. Solicitud de Apoyo.**

**Anexo I-C1-B. Solicitud de Apoyo.**

**Anexo I-C2-C. Solicitud de Apoyo.**

**Anexo I-C2-D. Solicitud de Apoyo.**

**Anexo II-C1-A. Proyecto Simplificado.**

**Anexo II-C2-C. Guion de elaboración de proyecto simplificado.**

**Anexo II-C2-D. Proyecto Simplificado.**

**Anexo III-C1-A. Dictamen Técnico.**

**Anexo IV-C1-A. Notificación del Apoyo Asignado.**

**Anexo V-C1-A. Carta Compromiso.**

**Anexo V-C2-C y D. Acta Compromiso.**

**Anexo VI-C1-A. Cesión de Derechos.**

**Anexo VI-C1-B. Cesión de Derechos.**

**Anexo VI-C2-C y D. Cesión de Derechos.**

**Anexo VII-C1-A. Acta de Entrega-Recepción.**

**Anexo VII-C1-B. Acta de Entrega-Recepción.**

**Anexo VII-C2-C y D. Acta de Entrega-Recepción.**

**Anexo VIII-C1-A. Aviso de inicio de obra.**

**Anexo IX-C1-A. Aviso de terminación de obra.**

**Anexo X-C1-A. Acta de Verificación.**

**Anexo XI-C1-A. Relación de Integrantes (Persona moral/Localidades)**

**Anexo XII-C1-B. Vale para la Entrega del Apoyo.**

**Anexo XIII-C2-C. Relación de integrantes de la persona moral o Grupos de Trabajo.**

## 1. Introducción.

### a) Propósito.

Las personas productoras agropecuarias, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas de localidades rurales con grados de marginación Medio, Bajo y Muy Bajo presentan un incremento en el desarrollo tecnológico de los procesos de producción, transformación y valor agregado

### b) Diagnóstico.

Los bajos niveles de innovación en México, pueden atribuirse a la existencia de un marco poco propicio y deficiencias en la dirección del Sistema Mexicano de Innovación. En los últimos años se ha demostrado que la ciencia, educación y extensionismo por sí solos no son suficientes para resolver la demanda de conocimientos, tecnología y servicios de los agricultores, pues se requiere de procesos de coordinación mucho más complejos en los que los actores involucrados se enfrentan de manera simultánea a muchas condiciones y actividades complementarias que superan la visión tradicional de la investigación, desarrollo y la extensión agrícola (Banco Mundial, 2012).

Las escasas opciones óptimas de Financiamiento en México sigue siendo un problema con raíces estructurales, en las que converge un asunto de escasez de oferta adaptada a las condiciones del campo mexicano, así como un mercado financiero que no tiene incentivos para llegar a los estratos de menores ingresos; un crédito para el medio rural poco sofisticado para atender una agricultura diversa de pequeña y mediana escala en donde la gran parte son pequeños productores; así como por la falta de estrategias de desarrollo territorial en las que no existe concurrencia de servicios financieros, con seguro agrícola, asistencia técnica y subsidios para el emprendimiento rural. Como se ha insistido en muchas ocasiones, la política pública sigue dispersa y atomizada.

Ahora bien, otro factor importante es la aversión al cambio por parte de los productores, en la adopción de nuevas tecnologías en los procesos productivos, aunado al riesgo que conlleva una inversión considerable en tecnificación y lo volátil que pueden ser los rendimientos esperados para la recuperación del recurso comprometido en el incremento de tecnificación. El no contar con un esquema de apoyo orientado a elevar el activo tecnológico, desanima a los productores para optar por procesos más eficientes en términos de productividad, sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Los efectos de este letargo en la innovación y desarrollo tecnológico se ve reflejado en múltiples maneras, la escasa eficiencia de los procesos tradicionales limita la productividad y demerita los rendimientos de la actividad económica, además, los procesos tradicionales no consideran aspectos de sustentabilidad en perjuicio del medio ambiente, al ejecutar prácticas productivas que implican el desperdicio de recursos como el uso excesivo de agua en riego tradicional, el uso de combustibles costosos y contaminantes. Además, el alto costo asociado a la tecnificación conlleva a la descapitalización, lo que afecta el flujo de efectivo (liquidez) necesario para hacer frente a los gastos operativos de la actividad. Todo ello en perjuicio de la economía rural.

### c) Lógica de Intervención.

Lo anteriormente expuesto, denota la importancia de la intervención gubernamental a través del presente programa, dado que los datos evidencian, el bajo desarrollo tecnológico que presentan los productores en las diversas actividades que conforman el sector rural, bajo esta premisa, el programa pretende impulsar dicho desarrollo, a través de apoyos dirigidos a los productores, en aras de impulsar la tecnificación en los procesos productivos, lo que se verá reflejado en un mayor valor agregado al fruto del esfuerzo de los productores rurales.

Tras el análisis de los factores que inciden en la problemática que es la base del objetivo general del programa, se consideran los componentes de apoyo tales como subsidios económicos mediante transferencias bancarias a las personas productoras, para el incremento del nivel tecnológico de sus actividades productivas, además de conceptos de apoyo para innovación y transferencia de tecnología, así como apoyos orientados a la transformación y valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

Cabe señalar que el Programa considera atender a las personas de la población objetivo considerando los siguientes aspectos:

**Población rural:** De acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.

**Índice de Marginación:** El Índice de Marginación (IM) es un indicador multidimensional desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que mide la intensidad de las privaciones en la población mexicana. Se calcula a partir de datos del INEGI y considera privaciones en las dimensiones de educación, salud, vivienda, ingresos y distribución de la población, agrupando 9 indicadores de carencia. El índice clasifica los niveles de marginación como Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto o Muy Alto, y se puede consultar a nivel de entidad federativa, municipio o localidad.

**Tamaño de productor:** Se considera que cualquier sistema de producción agropecuaria, por sus características, es una empresa ya sea micro, pequeña, mediana o gran empresa.

- **Pequeño productor agropecuario** es aquel que realiza sus actividades agrícolas o ganaderas en parcelas de tamaño reducido, principalmente con la fuerza de trabajo familiar, y que a menudo enfrenta limitaciones de tierra, capital y acceso a mercados y tecnología. Su producción es fundamental para la seguridad alimentaria, ya que proveen una parte significativa de los alimentos que consume la población, y juegan un rol importante en la preservación de la biodiversidad y la gestión de recursos naturales.
- **Mediano productor** es un actor económico, generalmente en el ámbito agropecuario, que se sitúa entre los pequeños y los grandes productores, caracterizado por una gestión profesional de su actividad, capacidad para invertir en tecnología e innovación, un mayor acceso a la información de mercados y la posibilidad de contratar servicios especializados, aunque sin la escala o estructura de las grandes corporaciones.

Las personas productoras agropecuarias, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas que cuentan con mayoría de edad, habitan localidades con grados de marginación Medio, Bajo y Muy Bajo, cuentan con capacidad para invertir en tecnología e innovación y la posibilidad de contratar servicios especializados para los procesos de producción, transformación y valor agregado.

#### 1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas.

- I. **Acuacultura:** Es el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, crecimiento, engorda o ganancia de biomasa de especies de la fauna y flora acuáticas, en cualquiera de sus estadios biológicos, realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa.
- II. **CONAPESCA:** Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
- III. **Comité Técnico:** Es un Organismo integrado por la Instancia Normativa, las Instancias Ejecutoras, la Coordinación Técnica, la Dirección Administrativa, la Dirección Jurídica y de Transparencia y el Órgano Interno de Control, teniendo como función el validar las resoluciones y aprobar las propuestas de los Titulares de derecho dictaminadas por parte de los Grupos Técnicos Operativos correspondientes.
- IV. **Grupos Técnicos Operativos (GTO):** Organismos integrados tanto por los Titulares de las Subsecretarías, como de la Coordinación Técnica con las respectivas Instancias Ejecutoras que intervienen en los Componentes del Programa Presupuestario
- V. **Instancia Ejecutora (IE):** Se refiere a la dependencia, entidad y las unidades responsables de operar el programa propuesto.
- VI. **Instancia Normativa (IN):** Se refiere a la dependencia o entidad que fungirá jurídicamente como principal responsable del programa.
- VII. **Lineamientos (LOP):** Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
- VIII. **Localidad:** Se refiere a los ejidos, comunidades que cuentan con la clave única del PHINA, asignado por el RAN
- IX. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- X. **Paquetes Sanitarios:** Consiste en productos, insumos o técnicas para la prevención, control y/o erradicación de enfermedades fitozoosanitarias.
- XI. **Paquetes Nutricionales:** Consistentes en diferentes ingredientes para la elaboración y/o adquisición de productos nutricionales y fisiológicos.
- XII. **Paquetes Reproductivos:** Consistentes en conjunto de insumos o materiales para mejorar y facilitar los procesos reproductivos en animales y cultivos.
- XIII. **Permiso o Concesión:** Título que otorga la autoridad competente a las personas físicas y morales, para llevar a cabo las actividades de pesca comercial o acuacultura.
- XIV. **Pesca comercial:** Captura, extracción o recolección de recursos pesqueros que se efectúa con propósitos de beneficio económico al amparo de uno o varios permisos de pesca.
- XV. **Proyecto:** esfuerzo temporal organizado para crear un producto, servicio o resultado único, con un objetivo definido y un conjunto de recursos y actividades para lograrlo.
- XVI. **PUPSP:** Padrón Único de Prestadores de Servicios Profesionales.
- XVII. **RAN:** Registro Agrario Nacional.
- XVIII. **RNPA:** Registro Nacional Pesca y Acuacultura.
- XIX. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

- XX. **Titular de derecho:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (localidad o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.
- XXI. **Unidad Económica:** Persona física o moral que desarrolla actividades de pesca ribereña, acuacultura y/o den o valor agregado con fines comerciales.
- XXII. **Ventanilla:** Lugar designado para la recepción de solicitudes del Programa.

## 2. Objetivos.

### 2.1. General.

Incrementar el desarrollo tecnológico de los procesos de producción, transformación y valor agregado a personas productoras agropecuarias, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas, de localidades con grados de marginación Medio, Bajo y Muy Bajo.

### 2.2. Específicos.

- Otorgar apoyos focalizados en la innovación y transferencia de tecnología a las personas productoras.
- Otorgar apoyos encaminados al desarrollo de agroindustria, transformación y valor agregado a las personas productoras.

## 3. Lineamientos Generales.

### 3.1. Convocatoria.

La Instancia Ejecutora de cada componente gestionará a través de los GTO la publicación de la Convocatoria correspondiente, ante el Comité Técnico en la página oficial de la Secretaría, en el siguiente link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

La difusión de la Convocatoria para efecto de los **Componentes 1 y 2. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola, y Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado**, se realizará posterior a la publicación de los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y una vez existiendo suficiencia presupuestal, durante el primer semestre del 2026.

Las instancias ejecutoras de los componentes podrán modificar las fechas en que se publique la Convocatoria, de acuerdo a las necesidades del Proyecto, gestión de recurso y la población objetivo.

### 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales.

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el Objetivo 2. Hambre Cero, el cual pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, el cual coadyuva en la meta global: “De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”.

Al **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Eje general III Economía Moral y Trabajo**.

**Objetivo 3.4** Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.

- **Estrategia 3.4.1** Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
- **Estrategia 3.4.2** Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.

**Objetivo 3.6** Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

- **Estrategia 3.6.1** Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.

Dentro del **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**, el Programa presupuestario se alinea con el **Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**; por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

**Objetivo E6.1.** Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

- **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización.
- **Línea de acción E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP).
- **Línea de acción E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal.

**Objetivo E6.2** Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario.

- **Estrategia E6.2.1** Fomentar la inversión para la creación de MIPyMES, con actividad de transformación de los productos derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular.
- **Línea de acción E6.2.1.2** Fomentar la transferencia de conocimiento entre las entidades estatales competentes, para la capacitación operativa, comercial y de innovación en el sector agroindustrial;
- **Estrategia E6.2.2** Promover la transición de una economía basada en el sector primario a una agroindustrial, con enfoque de economía solidaria.
- **Línea de acción E6.2.2.1** Impulsar la organización de los productores y nuevos productores en redes de colaboración, para su incorporación en cadenas productivas de mayor valor.
- **Línea de acción E6.2.2.2** Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento a los productores y nuevos productores con iniciativas de producción agroindustrial que fomenten el encadenamiento productivo.

**Objetivo E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca.

- **Estrategia E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector.
- **Línea de acción E7.1.2.4.-** Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

#### Programa Sectorial.

**Objetivo 1.** Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.

- **Estrategia 1.2.** Fomentar la adopción de innovaciones tecnológicas en el sector primario para incrementar su productividad y competitividad.
- **Línea de Acción 1.2.1.** Promover la tecnificación del riego y la agricultura de precisión en el sector primario.
- **Línea de Acción 1.2.2.** Implementar un programa para la inseminación artificial y/o transferencia de embriones para el mejoramiento genético.

**Objetivo 4.** Impulsar la instrumentación de proyectos agroindustriales y de transformación de productos derivados de la producción primaria.

- **Estrategia 4.1.** Impulsar el emprendimiento mediante la creación de MIPyMES en las personas productoras de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola para generar valor agregado a los productos derivados del sector primario.
- **Línea de Acción 4.1.1.** Generar programas que permitan el emprendimiento, para generar un valor agregado de los productos de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola.
- **Línea de Acción 4.1.2.** Propiciar el desarrollo de proyectos agroindustriales para fortalecer el desarrollo económico del sector primario.

#### 3.3. Cobertura.

El Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural tiene cobertura en los 43 Municipios del Estado. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y estimaciones del Coneval, se determinó que la **Población de Referencia** en Tamaulipas se encuentra en 2,157 localidades rurales que presentan alguno de los 5 grados de marginación (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo) que se ubican en 42 municipios del estado, con una población total de **306,727 habitantes**.

### 3.4. Población Objetivo.

Del total de los 5 grados de marginación, se consideran dentro de la población objetivo del programa, la **población rural de 18 años o más que habitan en 42 municipios del estado con 3 grados de marginación (Medio, Bajo y Muy Bajo)**, y que ejercen actividades productivas, agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, lo cual, de acuerdo a las determinaciones, totaliza en 203,487 personas distribuidas en 1,871 localidades rurales del estado de Tamaulipas.

### 3.5. Titulares de Derecho.

#### 3.5.1. Requisitos.

Para solicitar los apoyos o subsidios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

##### I. Requisitos generales:

Presentar solicitud de apoyo del componente correspondiente (Anexo I-C1-A, Anexo I-C1-B y Anexo I-C2-C y Anexo I-C2-D), llenada y firmada, así como original y copia simple para cotejo de los documentos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- c) Documento con RFC o Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal competente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.

En caso de solicitudes conformadas por grupos de personas productoras, personas morales y localidades deben presentar los requisitos generales por cada integrante.

##### II. Requisitos específicos por componente y sector.

###### Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.

###### Requisitos de elegibilidad:

###### A. Sistemas de Riego Tecnificado

###### B. Sistema fotovoltaico

- a) Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, ADDATE, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, entre otros, debidamente sustentado).
- b) Proyecto simplificado (Anexo II-C1-A), para el caso de persona moral y localidad, solo presentar el proyecto global del anexo en referencia.
- c) Cotización vigente por proyecto, emitida por empresa dedicada al ramo y registrada en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, que contenga el diseño del proyecto.
- d) Acuse de registro al padrón de solicitantes y beneficiarios de la SADER o constancia de productor emitida por el comisariado ejidal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad del monto anual de los ingresos percibidos por la actividad rural a la que se dedica el solicitante, para el caso de solicitudes de persona moral y localidades, presentar el monto global.
- f) Documento vigente expedido por la CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto, pudiendo ser:
  - a. Título de concesión o resolución; en caso de cesión a terceros, se requiere solicitar autorización a CONAGUA y presentar la constancia de dicho trámite.
  - b. Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento (Constancia de trámite de libre alumbramiento o Constancia de registro de obra de alumbramiento y/o registro de obra en zona de libre alumbramiento);
  - c. Resolución favorable o Constancia de trámite de prórroga de título o concesión;
  - d. Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario;
  - e. Constancia de autorización electrónica.
- g) Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar la instalación del mismo dentro del proyecto. (Foto de medidor con coordenadas)
- h) Para la modalidad de diseño e implementación de Sistema fotovoltaico en pozos profundos de localidades y sistema fotovoltaico para rebombeo en riego tecnificado instalado, presentar fotos con las características de la bomba instalada y sistema de riego en función, según sea el caso.

- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido apoyo por parte del programa, en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

**Requisitos adicionales aplicables a Personas Morales:**

- a) Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente.
- b) Poder del representante legal.
- c) Relación de integrantes (Anexo XI-C1-A).

**Requisitos adicionales aplicables a localidades:**

- a) Clave Única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios PHINA, asignado por el Registro Agrario Nacional.
- b) Acta de elección de representantes legales debidamente sellada y registrada ante el RAN.
- c) Presentar acta de asamblea donde acuerdan hacer la solicitud de apoyo.
- d) Relación de integrantes (Anexo XI-C1-A).
- e) Contar con sistemas de bombeo y bomba ya instalado, agregar fotos a la solicitud.

Una vez que el solicitante reciba la Notificación del Apoyo Asignado (Anexo IV-C1-A), deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Cesión de derechos a favor del proveedor de su elección o Estado de cuenta no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta, la CLABE interbancaria, así como la institución bancaria que lo acredita, para el caso de solicitudes de localidades, la cuenta bancaria deberá ser cuenta mancomunada con al menos 2 integrantes de los representantes de la localidad.
- b) Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
- c) Firmar carta compromiso (Anexo V-C1-A).

**C. Paquetes Tecnológicos.**

1. Ser titular de derecho del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, Componente V Subsidios económicos para contratación de servicios de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico.
2. Anexo I-C1-B firmado por el representante del grupo y sellada y firmada por la Autoridad Municipal o Ejidal (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Delegado Municipal o Presidente del Comisariado Ejidal).
3. Acta de Asamblea de la constitución de los grupos de personas productoras y/o actas modificatorias que al momento de la presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado.
4. Relación de integrantes del grupo de trabajo (Anexo XIII-C2-C).
5. Diagnóstico de la situación actual de la producción por titular de derecho, debidamente elaborado y firmado por el prestador de servicios profesionales en donde se realicen las recomendaciones, dosis y requerimientos en las diferentes cadenas productivas.
6. En caso de no entregar personalmente los requisitos de participación en el Programa deberá anexar poder simple que faculte a una tercera persona a entregar la documentación en la ventanilla autorizada.

Una vez que el solicitante reciba la Notificación del Apoyo Asignado (Anexo IV-C1-A), deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Cesión de derechos a favor del proveedor autorizado.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

**Requisitos de elegibilidad:**

**A. Maquinaria y equipo para valor agregado.**

1. Propuesta de proyecto conforme al guion único para la elaboración de proyectos de inversión para Pesca, Acuacultura y Transformación (Anexo II-C2-C) o (Anexo II-C2-D).
2. Presentar tres cotizaciones vigentes emitidas por empresas dedicadas al ramo. La Instancia Ejecutora se reserva el derecho de someter a validación cualquier cotización.

**Requisitos específicos por sector:**

**I. Pesca.**

1. Permiso de pesca comercial vigente.

2. Copia de última acta de asamblea con listado de socios de la unidad económica titular de los permisos de pesca comercial.
3. La totalidad de los avisos de arribo reportados el año inmediato anterior.

**II. Acuacultura.**

1. Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la unidad económica y de la instalación acuícola.
2. En caso de realizar acuacultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal (Concesión de acuacultura comercial o permiso de acuacultura de fomento).
3. Copia de resolutivo de Impacto Ambiental vigente a nombre del solicitante.
4. En su caso, título para uso y/o aprovechamiento de agua vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente
5. La totalidad de los avisos de cosecha reportados en el ejercicio inmediato anterior.

**Requisitos específicos para Transformación de productos pesqueros y/o acuícolas.**

- a) Convenio de aprovisionamiento de producto pesquero y/o acuícola entre un productor de pesca y/o acuacultura con permisos vigentes y la unidad económica, que considere un precio justo para el pescador y/o acuicultor.
- b) Copia de permiso de pesca comercial vigente de la unidad económica proveedora del producto.

**Requisitos para acceder a los apoyos del componente 2.**

Una vez que el solicitante reciba la Notificación del Apoyo Asignado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
2. Firmar Acta compromiso (Anexo V-C2-C y D.).
3. Estado de cuenta no mayor a 90 días calendario a nombre del titular de derecho o Cesión de Derechos a favor del proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto (Anexo VI-C2-C y D).

**3.5.2. Procedimiento de Selección.****Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.****A. Sistemas de Riego Tecnificado.****B. Sistema fotovoltaico.****C. Paquetes tecnológicos.**

1. Una vez publicados los presentes LOP, y emitida la suficiencia presupuestal, las IE remitirán al Comité Técnico la Convocatoria de cada Proyecto para su validación y publicación, en la página electrónica de la Secretaría en el link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>
2. Las ventanillas de atención estarán abiertas en días hábiles dentro del periodo y horario que indique la convocatoria en las IE ubicadas en km 5.5 de la Carretera Victoria - Soto la Marina.
3. Una vez cerrada la ventanilla, la Instancia Ejecutora (IE), será la encargada de revisar y capturar las solicitudes.
4. La IE dictaminará de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos y en base al Dictamen Técnico (Anexo III-C1-A), emitirá un resultando: Positivos, Positivos sin asignación y Negativos, conforme a la disponibilidad de recursos.
5. Las Instancias Ejecutoras remitirán los dictámenes a los GTO para su aprobación.
6. Los GTO remitirán al Comité Técnico para su validación y posterior publicación.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.****A. Maquinaria y equipo.****Pesca y Acuacultura:**

1. Posterior a la publicación y difusión de la convocatoria, de acuerdo al punto 3.1 de los presentes Lineamientos, las personas interesadas deberán presentar la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1. en las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas administrativas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicadas en el Edificio Empresarial en Avenida del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138, en un horario de atención 09:00 a 15:00 horas.
2. Posterior a la recepción, la Instancia Ejecutora revisará que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, de lo contrario se les solicitará la información complementaria en un plazo no mayor a 10 días hábiles; posteriormente se someterán a un proceso de dictaminación.

3. Las Instancias Ejecutoras remitirán los dictámenes al GTO para su aprobación.
4. El GTO remitirá dichos dictámenes al Comité Técnico para su validación y posterior publicación.

**PyMES Rurales:**

1. Posterior a la publicación y difusión de la convocatoria, las personas interesadas deberán presentar la solicitud Anexo I-C2-D y la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1. de este documento, en las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PyMES dependiente de la Coordinación Técnica, en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con prolongación Blvd. Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083, en un horario de atención 09:00 a 15:00 horas.
2. Posterior a la recepción, el área operativa revisará que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos, de lo contrario se les solicitará a las personas solicitantes que los complementen en un plazo no mayor a 5 días hábiles; posteriormente se someterán a un proceso de dictaminación.
3. Las Instancias Ejecutoras remitirán los dictámenes al GTO para su aprobación.
4. El GTO remitirá dichos dictámenes al Comité Técnico para su validación y posterior publicación.
5. La relación de las personas beneficiadas serán ordenadas por fecha de recepción y por concepto de incentivo de apoyo hasta donde alcance el techo presupuestal aprobado.
6. Aquellas que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará vía telefónica y mediante la publicación en la página oficial de la Secretaría, el listado de las personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

**3.5.3. Resolución.**

Se publica el listado de solicitudes autorizadas en la página electrónica de la Secretaría en el link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/>.

La Instancia Ejecutora será la encargada de generar y entregar la notificación del apoyo asignado al Titular de Derecho (Anexo IV-C1-A).

Para los apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado, se dará prioridad a las personas productoras que cumplen con todos los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y que obtuvieron mayor puntuación de acuerdo al dictamen técnico (Anexo III-C1-A) realizado por la Instancia Ejecutora, la fecha en que se realizó el trámite y la disponibilidad presupuestal del componente.

La publicación con el listado de las personas Titulares de derecho que recibirán el apoyo, se hará a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura. Así mismo, las instancias ejecutoras notificarán al Titular de derecho.

**3.6. Características de los Apoyos.**

**3.6.1. Tipos de Apoyo.**

**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**

**A. Sistemas de Riego Tecnificado**

1. Instalación de sistemas de riego tecnificado: Apoyo económico de hasta el 50% a través de transferencia bancaria para su adquisición e instalación.
2. Rehabilitación de sistemas de riego tecnificado: Apoyo económico de hasta el 50% a través de transferencia bancaria para rehabilitación del sistema de riego.

**B. Sistema fotovoltaico**

**B.1. Pozos profundos para localidades**

1. Diseño e implementación de sistema fotovoltaico en pozos profundos de localidades: Apoyo económico de hasta el 50% a través de transferencia bancaria para su adquisición e instalación.

**B.2. Para rebombeo en riego tecnificado instalado**

1. Diseño e implementación de sistema fotovoltaico para rebombeo en riego tecnificado instalado y que extraen el agua con el rebombeo de drenes, canales, presas, cárcamos, entre otros: Apoyo económico de hasta el 50% a través de transferencia bancaria para su adquisición e instalación.

**C. Paquetes tecnológicos.**

**Agrícolas:**

ANUALES	PERENNES
Paquete Nutricional	Paquete Nutricional
Paquete Sanitario	Paquete Sanitario
Paquete Reproductivo	Paquete Reproductivo

**Pecuarios:**

BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS	APÍCOLA
Paquete Nutricional	Paquete Nutricional
Paquete Sanitario	Paquete Sanitario
Paquete Reproductivo	

Apoyo económico de hasta el 50% del valor del paquete tecnológico a través de transferencia bancaria para su adquisición e implementación.

**Pecuarios:**

**Paquetes nutricionales, sanitarios y/o reproductivos:** Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale: Anexo XII-Cl-B); consistente en diferentes ingredientes, técnicas, y/o productos nutricionales, sanitarios y reproductivos en las cantidades y necesidades requeridas, según el diagnóstico generado específicamente a cada cadena productiva de los titulares de derecho de los grupos de trabajo del Componente V del programa S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.****A. Maquinaria y equipo.****Pesca y Acuacultura.**

Apoyo económico del 50% hasta el 100% del total de la inversión sin IVA para la adquisición de maquinaria, equipo y/o materiales para la conservación, transformación y generación de valor agregado en los productos de la pesca o de la acuacultura. La Instancia Ejecutora definirá el porcentaje de apoyo que recibirá cada uno de los proyectos aprobados, en función de la innovación tecnológica y los antecedentes de operación de la unidad económica.

**PyMES Rurales.**

1. Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo e insumos (para inicio o ampliación de emprendimiento).
2. Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la formalización de empresas en registro ante el IMPI (sello y marca), código de barras, tabla nutricional, etiqueta y registro sanitario ante la COEPRIS, de personas emprendedoras que utilicen productos del campo que tengan valor agregado.

Los apoyos se otorgarán de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuente el programa.

**3.6.2. Monto del Apoyo.****Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.****A. Sistemas de riego tecnificado.**

Para instalación, o rehabilitación de sistemas de riego tecnificado, el apoyo será por única vez y hasta 5 hectáreas por solicitud y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto de incentivo	Inversión Total/ha hasta	Apoyo Gobierno hasta	Productor
Adquisición e instalación de sistema de riego tecnificado.	\$60,000.00/ha	\$30,000.00	\$30,000.00 o más según sea el caso.
Rehabilitación de sistema de riego tecnificado establecido.	\$30,000.00/ha	\$15,000.00	\$15,000.00 o más según sea el caso.

**B. Sistema fotovoltaico****En pozos profundos de localidades.**

Para diseño e implementación de sistema fotovoltaico en pozos profundos con concesión a nombre de la localidad, en el cual los productores cuentan con riego tecnificado, el apoyo será por única ocasión y hasta 2 concesiones por localidad y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto de incentivo	Inversión Total hasta	Apoyo Gobierno hasta	Productor
Sistema fotovoltaico en pozos profundos para localidades	\$ 800,000.00/Proyecto	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00 o más según sea el caso.

**Rebombeo en riego tecnificado instalado.**

Diseño e implementación de sistema fotovoltaico en sistemas de riego tecnificado instalados y que extraen el agua con el rebombeo de drenes, canales, presas, cárcamos, entre otros, el apoyo será por única vez y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto de incentivo	Inversión Total hasta	Apoyo Gobierno hasta	Productor
Sistema fotovoltaico para rebombeo en riego tecnificado instalado	\$200,000.00/proyecto	\$100,000.00	\$100,000.00 o más según sea el caso.

### C. Paquetes Tecnológicos.

Se apoyará a titulares de derecho para la adquisición de paquetes nutricionales, insumos, técnicas, y/o productos nutricionales, sanitarios y reproductivos en las cantidades y necesidades requeridas, según el diagnóstico generado específicamente a cada cadena productiva de los titulares de derecho de los grupos de trabajo del Componente V del programa S107 Apoyo al desarrollo productivo y económico.

Las características, conceptos y montos de cada paquete tecnológico estarán disponibles en la página oficial de la Secretaría en el link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

#### Agrícolas

Concepto de incentivo	Monto máximo de apoyo por persona
Paquete Nutricional	\$ 5, 000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn)
Paquete Sanitario	\$ 5, 000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn)
Paquete Reproductivo	\$ 5, 000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn)

#### Pecuario

Concepto de incentivo	Monto máximo de apoyo por persona
Paquete Nutricional	\$ 5, 000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn)
Paquete Sanitario	\$ 5, 000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn)
Paquete Reproductivo	\$ 5, 000.00 (Cinco mil pesos 00/100 mn)

### Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

#### A. Maquinaria y equipo

##### Pesca y Acuacultura:

Apoyos hasta por un monto de \$250,000.00 por proyecto para la adquisición de maquinaria, equipo y/o materiales para la transformación y generación de valor agregado en los productos de la pesca o de la acuacultura.

Se dará preferencia a los proyectos con mayor puntaje de acuerdo a la siguiente tabla de calificación:

Indicadores	Ponderador (%)	Unidad de Medida	Nivel de respuesta	Puntos	Puntaje ponderado de apoyo
Valor agregado a la producción	25	Porcentaje	Mayor de 30%	100	25
			Entre 15 a 29%	75	18.75
			De 0 a 14%	50	12.5
Número de beneficiarios directos	25	Número	Más de 30	100	25
			Entre 15 a 29	75	18.75
			De 1 a 14	50	12.5
Número de integrantes mujeres	35	Porcentaje	Mayor al 80%	100	35
			Entre 40 y 79%	75	26.25
			De 0 a 39%	50	17.5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación localidad)	15	Grado	Alta y Muy Alta	100	15
			Medio y Baja	75	11.25
			Muy Baja	50	7.5
100					

##### PyMES Rurales:

Los apoyos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal dentro de los rangos de:

Concepto de incentivo	Total por paquete hasta	Gobierno hasta	Emprendedor
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que inician su negocio.	\$60,000.00	\$48,000.00	\$12,000.00
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que amplían su negocio.	\$50,000.00	\$40,000.00	\$10,000.00
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que formalicen su negocio.	\$12,000.00	\$9,600.00	\$2,400.00

**3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones.****I. Derechos:**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación y operación del Programa;
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- d) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes LOP;
- e) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

**II. Obligaciones:**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- b) Aplicar para los fines autorizados los subsidios recibidos;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los apoyos otorgados por la Secretaría;
- e) Para los conceptos A y B, el Titular de Derecho firmará Carta Compromiso (Anexo V-C1-A), donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; y
- f) En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de supervisión de la Secretaría.

**III. Sanciones:**

- a) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- b) De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).

En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores

**3.7. Instancia(s) ejecutora(s)**

Las unidades responsables de la operación y seguimiento de los componentes correspondientes serán:

**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.****A. Sistemas de Riego Tecnificado y Sistema fotovoltaico**

La Dirección de Apoyo a Distritos de Riego dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el kilómetro 5.5 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tel.: 834107-07-70. Ext 48713 y Tel. 834107-07-81. Ext. 48764, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

**B. Paquetes tecnológicos.**

La Dirección de Extensionismo Agrícola, así como la Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal respectivamente, ambas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tel.: 834107-07-70. Ext 48713 y Tel. 834107-07-81. Ext. 48764, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Para los conceptos de apoyo del **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado**, la Dirección de Desarrollo Rural y PyMES dependiente de la Coordinación Técnica, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083 Teléfono 834107-83-90. Ext. 42930; y la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en las oficinas del Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

**3.8. Instancia(s) Normativa(s).**

La instancia normativa es la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083. Teléfono 834107-83-30. Ext. 42900, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

### 3.9. Coordinación Institucional.

Con la intención de coadyuvar en la entrega de los apoyos, dar cumplimiento a los objetivos del Programa, lograr un mayor alcance en temas de cobertura y capacitación; así como garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades de los gobiernos federal, estatal o municipal, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y los presentes LOP, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

## 4. Mecánica de Operación. Proceso.

### Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.

#### A. Sistemas de Riego Tecnificado.

#### B. Sistema fotovoltaico

1. En la Convocatoria del presente Programa, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados del apoyo asignado.
2. La recepción de las solicitudes y expedientes con la documentación solicitada, será en las ventanillas de atención en las oficinas de la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola ubicada en el kilómetro 5.5 Carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
3. La Instancia Ejecutora recibirá los expedientes completos para su revisión, captura y dictamen técnico (Anexo III-C1-A), que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser asignado.
4. El GTO enviará al comité técnico para su validación y publicación los resultados del dictamen en el link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/>,
5. La IE remitirá la Notificación del Apoyo Asignado al Titular de derecho (Anexo IV-C1-A).
6. El Titular de Derecho, de acuerdo al listado del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, seleccionara al proveedor de su conveniencia de quien recibirá el apoyo en el diseño de proyecto al momento que ingrese su solicitud y con quien estará trabajando en la ejecución del proyecto, de resultar apoyado.
7. El titular de derecho podrá realizar cesión de derechos al proveedor (Anexo VI-C1-A)
8. El titular de derecho dará aviso del inicio de la obra a la Instancia ejecutora (Anexo VIII-C1-A).
9. El Titular de Derecho en un plazo no mayor a 45 días naturales después de recibir la notificación del apoyo asignado (Anexo IV-C1-A), deberá dar aviso al momento de terminación de la obra, (Anexo IX-C1-A) para proceder a la verificación mediante Acta (Anexo X-C1-A) y levantamiento del Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C1-A).
10. Los proyectos no ejecutados al 100% al término del plazo establecido en la notificación del apoyo asignado, serán cancelados y reasignados a solicitudes positivas sin asignación de recursos.

#### C. Paquetes Tecnológicos.

1. La Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos en las ventanillas de atención para su revisión y emitirá el dictamen definitivo, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
2. La Instancia ejecutora presentara los dictámenes a los GTO para su aprobación y remisión al Comité Técnico para validación y publicación.
3. La Secretaría aportara el 50% del costo total de los productos considerados como apoyo en el concepto Paquetes Tecnológicos mediante transferencia electrónica al proveedor elegido por el Titular de derecho.
4. Una vez entregado el apoyo la IE elaborara el acta entrega-recepción e integrara la evidencia correspondiente.

### Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

#### A. Maquinaria y equipo.

#### Pesca y Acuacultura:

1. La recepción de las solicitudes y expedientes será, a partir de la publicación de la convocatoria de acuerdo a los presentes lineamientos, en la ventanilla de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en las oficinas del Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138.
2. La Instancia Ejecutora recibirá los expedientes completos para su revisión y dictamen, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.

3. La Instancia Ejecutora enviará los resultados de los dictámenes positivos al GTO para su aprobación.
4. El GTO remitirá los dictámenes aprobados al Comité Técnico para su validación y publicación en la página oficial de la Secretaría en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>,
5. La IE será la encargada de notificar la autorización al Titular de derecho.

**PyMES Rurales:**

1. La recepción de las solicitudes y expedientes con la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1 de los presentes lineamientos, será en la ventanilla de atención, a partir de la publicación de los presentes lineamientos, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Rural y PYMES**, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
2. La Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión y validación, posteriormente realiza el dictamen, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
3. La IE enviará los resultados de los dictámenes positivos al GTO para su aprobación.
4. El GTO remitirá los dictámenes aprobados al Comité Técnico para su validación y publicación en la página oficial de la Secretaría en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>,
5. La IE será la encargada de notificar la autorización al Titular de derecho.
6. El Titular de Derecho, de acuerdo a las cotizaciones presentadas, seleccionará al proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto con el que firmará la Cesión de Derechos (Anexo VI-C2-C y D) para la ministración del apoyo.
7. El Titular de derecho deberá entregar a la IE el comprobante correspondiente a su aportación al proveedor autorizado.
8. El GTO solicitará al Comité Técnico gestionar el depósito del monto de apoyo al proveedor autorizado.
9. Para el caso de la formalización de las empresas existentes deberá enlistar los costos de todos los trámites a realizar con sus costos respectivos.
10. El Titular de Derecho deberá avisar a la Instancia Ejecutora cuando haya realizado la adquisición e instalación del equipamiento, para proceder a la verificación y levantamiento del acta de entrega recepción.

**4.2. Ejecución.****Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.****A. Sistemas de Riego Tecnificado.****B. Sistema fotovoltaico.**

1. El Titular de Derecho podrá firmar Cesión de Derechos (Anexo VI-C1-A.) a favor del proveedor de su elección siempre y cuando éste se encuentre dado de alta en el catálogo de proveedores de Gobierno del Estado.
2. El Titular de Derecho entregará de forma digital la factura del proveedor responsable, a la Instancia Ejecutora.
3. La Instancia Ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico autorizado al titular de derecho o al proveedor en caso de Cesión de Derechos, mismo que se realizará mediante transferencia bancaria en 2 parcialidades, el primer 70% al momento que se firme la carta compromiso (Anexo V-C1-A) y entrega de la factura por parte del proveedor y el 30% restante al momento de realizar el Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C1-A) y entrega de la(s) factura(s) que ampare la inversión total del proyecto autorizado y los anexos correspondientes.

**C. Paquetes Tecnológicos.**

1. El Titular de Derecho firmará la cesión de derechos (Anexo VI-C1-B.) a favor del proveedor.
2. El Titular de Derecho una vez emitido el pago correspondiente al 50% de los productos autorizados, entregará la factura por el 100% del monto a la IE.
3. La IE a través del GTO solicitará al Comité Técnico realizar la gestión para transferir el apoyo económico a los proveedores aprobados, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.

**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.****A. Maquinaria y equipo.****Pesca y Acuacultura**

1. El Titular de Derecho, de acuerdo a las cotizaciones presentadas, seleccionará al proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto, con el que podrá, si así lo manifiesta, firmar la Cesión de Derechos (Anexo VI-C2-C y D.) para la ministración del apoyo.

2. La Instancia Ejecutora, solicitará la liberación del primer pago por el 70% del monto de apoyo al Titular de Derecho o al proveedor de la elección en caso de Cesión de Derechos.
3. El Titular de Derecho deberá avisar a la Instancia Ejecutora cuando haya realizado la ejecución del proyecto de acuerdo a lo aprobado y presentar factura, para proceder a la verificación y levantamiento del acta de entrega-recepción.
4. La instancia ejecutora, con el acta de entrega-recepción firmada, solicitará la liberación del segundo pago por al 30% del monto de apoyo al Titular de derecho o al proveedor de la elección en caso de Cesión de Derechos.

#### **PyMES Rurales.**

1. El Titular de derecho firmara la cesión de derechos (Anexo VI-C2-CyD) a la Instancia Ejecutora.
2. El Titular de derecho informará a la Instancia Ejecutora que recibió a entera satisfacción los apoyos autorizados y le enviará de forma digital la factura.
3. La Instancia Ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico a los proveedores aprobados, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.
4. El Titular de derecho apoyado deberá notificar vía telefónica a la instancia ejecutora del componente el momento en que ya se encuentre instalado al 100%, para realizar la verificación y firmar el acta de entrega-recepción.

#### **4.2.1. Acta de Entrega Recepción.**

##### **Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**

- A. Sistemas de Riego Tecnificado.
- B. Sistema fotovoltaico.
- C. Paquetes tecnológicos.

La Instancia Ejecutora deberá elaborar el Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C1-A.) (Anexo VII-C1-B), anexando copia(s) de la(s) factura(s) correspondiente y levantando evidencia fotográfica; en el caso que proceda la Cesión de Derechos (Anexo VI-C1-A), (Anexo VI-C1-B), ésta deberá anexarse al expediente.

##### **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

- A. Maquinaria y equipo.

#### **Pesca y Acuacultura y PyMES Rurales.**

Al momento de que el Titular de derecho reciba el apoyo y compruebe la aplicación de los recursos a entera satisfacción de la Instancia Ejecutora, se levantará el Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C2-C y D), la cual se integra al expediente.

#### **4.2.2. Avances Físicos-Financieros.**

La Instancia Ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico del Programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la dependencia para su conocimiento y toma de decisiones.

#### **4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.**

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

#### **4.3. Cierre de Ejercicio.**

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas, en el ámbito de sus atribuciones.

#### **5. Auditoría, Control y Seguimiento.**

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la Administración Pública Estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

## 6. Evaluación.

### 6.1 Evaluación interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección Técnica, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

#### 6.1.1 Indicadores de Resultados.

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022. Así mismo, se publicará en la página oficial de la Secretaría: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/MIR-2026/>.

#### 6.2 Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

## 7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Instancia Ejecutora de cada componente gestionará la publicación de los presentes LOP para consulta pública en la página oficial de la Secretaría en el siguiente link: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-rural-pesca-y-acuacultura/>.

#### 7.1. Difusión.

Los presente LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP, así como los mecanismos para tal efecto.

#### 7.2. Información Pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, Subsecretaría de Pesca y Acuacultura y la Coordinación Técnica, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

#### 7.3. Medidas Complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electORALES.

**7.3.1. En Periodos Electorales.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a los presentes LOP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

**7.3.2. De Manera Permanente.**

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

**8. Quejas y Denuncias.**

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Correo electrónico:[sdrpya@tamaulipas.gob.mx](mailto:sdrpya@tamaulipas.gob.mx) Teléfono: Tel.: 834-107- 83-55. y del Órgano Interno de Control Teléfono (834)107-83-38. Ext. 42908 y 42938.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2026 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La implementación y ejecución de los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos de Operación, así como la resolución de los asuntos en trámite, lo relacionado con los conceptos de apoyo y lo no previsto en los mismos, serán facultad de la Secretaría a través de la Instancia Ejecutora correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Edición Extraordinaria Número 46 Tomo CXLIX de fecha 29 de diciembre de 2024.

Dado en ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.**

---

**Anexo I-C1-A. Solicitud de Apoyo.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
*Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico*

Componente						Folio		
------------	--	--	--	--	--	-------	--	--

<b>Datos de la Persona Física y/o representante legal</b>									
Nombre									
	Nombre(s)–A. Paterno–A. Materno						Fecha de Nacimiento		
Clasificación			Discapacidad		Estado Civil		Edo. de Nacimiento		
R.F.C.				CURP			GÉNERO		Edad
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia			Municipio/Delegación			Estado		
No. INE.				Vigencia					
No. Teléfono				No. Celular			C.P.		
Cuenta CLABE				Banco					
Correo electrónico					Acrónimo organización gremial				
Actividad principal	Agrícola		Pecuaria		Pesca		Acuícola		

<b>Datos de la Persona Moral y/o Localidad</b>								
Nombre								
	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva						Fecha de Constitución	
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior							
	Colonia			Municipio/Delegación			Estado	
R.F.C.				No. Teléfono		C.P.		
Cuenta CLABE				Banco				
Correo electrónico					Acrónimo organización gremial			
Actividad principal	Agrícola		Pecuaria		Pesca		Acuícola	
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, de _____, de _____, otorgada ante la Fe del _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____							
Clave PHINA (Localidades)								

Datos de la unidad de producción		Total, de has cultivadas		Riego (1) Temporal (2)		Tipo de cultivo	
		Rendimiento promedio (3años anteriores)		Valor de la producción			
Datos del Proyecto	Sistema de Riego Nuevo		Rehabilitación de Sistema de Riego		Sistema Fotovoltaico en Pozos profundos en Localidades		Sistema Fotovoltaico para rebombeo en sistemas de riego instalados
Nombre							
Ubicación unidad productiva					Nombre de la localidad		
Documento de propiedad presentado:							
Certificado Parcelario		Escritura		Contrato de Arrendamiento		Otro	
Hectáreas solicitadas				Número de concesión de agua			
Conceptos de apoyo y aportaciones (en pesos)				Estatal	Productor	Total	
1							
2							
3							
4							
5							
Totales							

Nombre y firma del titular de derecho y/o del representante legal (*En el caso de más de Un beneficiario directo anexar las firmas*)

Nombre y firma  
Sello oficial y/o holograma

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo I-C1-B. Solicitud de Apoyo.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Paquetes Tecnológicos.**

Folio. DEPF/2026/ _____ / _____
Folio. DEA/2026/ _____ / _____

<b>PAQUETES TECNOLÓGICOS.</b>	
P.T. Nutricional.	
P.T. Sanitario.	
P.T. Reproductivo.	

Especifique: \_\_\_\_\_

<b>CADERAS PRODUCTIVAS</b>	
<b>AGRÍCOLA</b>	<b>PECUARIA</b>
Anuales	Bovino
Perenes	Caprino
	Ovino
	Apícola

**I. Información del Titular de Derecho.**

<b>Dato de la Persona Física y/o Representante Legal.</b>					
Nombre del Productor					
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento	
CURP					Genero F / M
Domicilio particular					
	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia		Municipio / Delegación		Estado
No. INE.			Vigencia		C.P.
No. Teléfono		Correo electrónico			

**II. Inversiones.**

<b>Inversión total</b>		<b>Total de apoyo</b>			
Conceptos de apoyo			Cantidad	Precio Unitario	Estatal
1					
2					
3					
<b>Total</b>					

Nombre del Grupo:	
Fecha de Constitución:	
Representante:	

El Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que:

- 1) No se encuentra inscrito en otro programa Federal, Estatal o municipal para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- 2) La información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo."

---

Nombre y firma del Titular de Derecho

Nombre y firma por el Gobierno del Estado  
El Prestador de Servicio



SELLO

**Autoridad Municipal**

(Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento, Delegado o Comisariado de la Localidad)

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo I-C2-C. Solicitud de Apoyo.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**  
**C. Pesquero y Acuícola**

SOLICITUD DE APOYO	
Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado. C. Pesquero y Acuícola	Folio:  Fecha:  DD / MM / AAAA

Datos del solicitante o representante legal						
Nombre:						
Domicilio:	Calle	Núm.	Colonia	Localidad	C.P.	Municipio Estado
Teléfono:			e-mail:	@		
CURP:			RFC:			Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H

Datos de la Unidad Económica						
Nombre o Razón Social:						
Domicilio:	Calle	Núm.	Colonia	Localidad	C.P.	Municipio Estado
Teléfono:			e-mail:	@		
RNPA						

Permisos de pesca				
Número:	Pesquería:			Vigencia al:
Número:	Pesquería:			Vigencia al:
Número:	Pesquería:			Vigencia al:

Instalación acuícola				
No. de resolutivo Impacto Ambiental:			No. permiso de uso de agua:	
Vigencia al:			Vigencia al:	

Transformación y/o valor agregado				
Convenio con:				
Vigencia al:				

Capacidad de Transformación o Valor Agregado Actual					
	Producto procesado	Unidad de medida	Contidad	Precio de venta	Valor de la producción
1					
2					
3					
4					
5					

Cotización del concepto de apoyo				
	Concepto	Precio unitario	Cantidad	Monto
1				
2				
3				
4				
5				

**Se anexa la siguiente documentación (Según corresponda):**

Copia de identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM. (para personas morales, presentar del representante legal).

Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial. (para personas morales, presentar del representante legal).

Copia de RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada (de la persona física o persona moral).

Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el municipio o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud (de la persona física o persona moral).

Copia del acta constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o autoridad competente.

Copia de Acta de Asamblea donde se acredite la designación y vigencia del Consejo Administrativo, Directivo, o su equivalente y donde conste la designación del representante legal, misma que contenga el otorgamiento de facultades suficientes para realizar actos de administración en favor de la persona moral.

Copia de última Acta de Asamblea con listado de socios de la unidad económica titular de los permisos de pesca comercial.

Relación de integrantes de la persona moral (Anexo IX-C2-C)

Propuesta de proyecto conforme al guion único para la elaboración de proyectos de inversión para Pesca, Acuacultura y Transformación (Anexo II-C2-C).

Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la Unidad Económica y de la instalación acuícola

Copia de permisos o concesiones que apliquen para pesca comercial o acuacultura, vigentes

Copia de avisos de arribo o cosecha, o constancia de producción emitida por la CONAPESCA de la unidad económica del año inmediato anterior, en su caso copia de contrato celebrado con personas dedicadas a las actividades de pesca ribereña y/o acuacultura.

Presentar tres cotizaciones vigentes emitidas por empresas dedicada al ramo. La Instancia Ejecutora se reserva el derecho de someter a validación cualquier cotización.

En caso de acuacultura, copia de resolutivo de Impacto Ambiental y título para uso y/o aprovechamiento de agua vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente.

En caso de Transformación, convenio de aprovisionamiento de producto pesquero y/o acuícola entre un productor de pesca y/o acuacultura y la Unidad Económica, y copia de los permisos de pesca comercial vigentes del productor

**Por este conducto manifiesto mi interés en recibir el apoyo del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado. C. Pesquero y Acuícola.**

Solicitante

Nombre:

Firma\*\*

\*\* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.

Sello de recepción oficial en ventanilla

**Anexo I-C2-D. Solicitud de Apoyo.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**  
***PyMES Rurales.***

## I. Solicitud de Apoyo al Componente:

**1. Tipo de solicitante: Persona física: ( ) Persona moral: ( ).**

**2. Datos de la persona que solicita:** Género: Hombre: (  ) Mujer: (  ).  
**Nombre del solicitante o representante legal:**

**Razón social o nombre de la empresa:**

**Domicilio:**

**CURP:** \_\_\_\_\_ **Teléfono (10 dígitos):** \_\_\_\_\_

### **3. Ubicación del Negocio:**

**3. Ubicación del Negocio:** Localidad: **Municipio:**

4. Percepción mensual del solicitante por actividad primaria: \$

4. Percepción mensual del solicitante por actividad primaria: \$ \_\_\_\_\_

5.1 Theorem 5.1.1.  $\{K_n\}_{n=1}^{\infty}$  is a Cauchy sequence in  $M$ .

3.1 Elegir una opción: a) De Nueva creación: (        ), b) Ampliación: (        ), c) Formulación: (        )

## **6. Descripción de su negocio:**

**7. Fecha de creación de su negocio:** \_\_\_\_\_

**8. inversión solicitada:** \$ \_\_\_\_\_; (anexar 3 cotizaciones de la cantidad solicitada para las opciones a y b).

Manifiesto que los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos en el presente ejercicio.

**Firma de la persona que solicita**

**“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”**

**Anexo II-C1-A. Proyecto Simplificado.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico**

**1. Descripción del proyecto**

Nombre del solicitante							
Superficie Total(ha)		Implementación de Riego Tecnificado(ha)		Rehabilitación de Riego Tecnificado(ha)			
<b>Concepto</b>	<b>Anterior</b>			<b>Nuevo (Con Proyecto)</b>			
Cultivo							
Sistema							
Eficiencia en Riego (%)							
Consumo de Agua(m3)							
Valor Estimado de la producción Bruta(\$/ha)							
Porcentaje de reducción de costos							
Incremento de ingresos (%)							

**2. Información del proyecto**

Municipio			
Localidad			
Nombre del predio			
Fuente de abastecimiento del agua			
Núm. De Título de Concesión o documento que lo sustituya			
Unidad de Riego () X	Distrito de Riego ()	Especifique:	

Datos del Proyecto	Instalación de Sistema de Riego		Rehabilitación de Sistema de Riego		Sistema Fotovoltaico en Pozos profundos de localidades		Sistema Fotovoltaico para Rebombeo	
--------------------	---------------------------------	--	------------------------------------	--	--	--	------------------------------------	--

**3. Datos actuales relativos al predio**

- Georreferenciación de coordenadas del sistema de riego proyectado.
- Fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta.

**4. Diseño agronómico****Arreglo del cultivo en campo**

Loteo sección	Cultivo	Distancia entre hileras (m)	Distancia entre plantas (m)	Superficie(ha)	Marco de plantación
<b>Total</b>					

**5. Catálogo de concepto.**

El proyecto debe incluir de manera detallada todas las cantidades de obra de materiales y equipo clasificándolos con número progresivo clave concepto unidad y cantidad agrupándolos de la manera siguiente:

**6. Plano general del sistema de riego.****7. Características de la Bomba (para los proyectos de sistemas fotovoltaicos)**

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo II-C2-C. Guion de elaboración de proyecto simplificado  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado-  
Pesca y Acuacultura**

1. Resumen Ejecutivo;
2. Nombre del proyecto;
3. Objetivo del proyecto:
4. Justificación;
5. Datos generales, aspectos técnicos y financieros del proyecto:
  - a. Datos generales de la Unidad Económica;
  - b. Localización geográfica del proyecto;
  - c. Resumen de la estrategia de inversión; y
  - d. Conceptos de apoyo y composición financiera.
6. Características de productos y subproductos;
7. Descripción de Impactos esperados; y
8. Conclusiones.

**Anexo II-C2-D. Proyecto Simplificado.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
*PyMES Rurales.***

¿Con el recurso solicitado qué problema(s) productivo(s) pretende resolver?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

No. de empleos actuales: \_\_\_\_\_ No. de empleos generados con el proyecto: \_\_\_\_\_ Permanentes: \_\_\_\_\_ Eventuales: \_\_\_\_\_  
(Para proyecto de Ampliación y Formalización)

**VII. Mercado del proyecto. (Para proyecto Nuevo, Ampliación y Formalización)**

Características de el o los productos que pretenden producir:

No.	Producto o Servicio	Unidad Medida	Cantidad	Precio de Venta	Precio de Competencia

¿Qué tipo de demanda comercial atenderá el proyecto principalmente? Local: \_\_\_\_\_ Municipal: \_\_\_\_\_ Estatal: \_\_\_\_\_

¿Dónde se ubica el mercado en donde pretende introducir sus productos?

¿Quiénes son sus competidores y en dónde se localizan?

¿Cuál es la ventaja de su producto sobre el producto de la competencia?

¿Ya tiene quien le compre el producto? Explique brevemente.

**VIII. Proceso Productivo. (Para proyecto Nuevo, Ampliación y Formalización)**

Explique brevemente su proceso productivo, en donde se indique ¿Qué va a hacer? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Con qué lo va a hacer? El proceso debe abarcar desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del producto final.

Metros cuadrados del lugar o predio en donde se llevará a cabo el proyecto: \_\_\_\_\_

Las instalaciones del proyecto son: Propias: \_\_\_\_\_ Rendadas: \_\_\_\_\_ En comodato: \_\_\_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

Las condiciones de las instalaciones del proyecto son: Apropiadas: \_\_\_\_\_ Requiere de adaptaciones: \_\_\_\_\_

¿Se cuenta con los insumos suficientes, accesibles y con oportunidad para realizar el proyecto? Describalos: \_\_\_\_\_

Para llevar a cabo el proceso productivo, identifique con que infraestructura cuenta:

Energía eléctrica: _____	Energía eléctrica trifásica: _____	Camino de acceso: _____	Agua: _____	Drenaje: _____
Otros: _____	¿Cuáles?: _____			

Indique la maquinaria y/o equipo de trabajo con el que cuenta: \_\_\_\_\_

En el caso de adquisiciones de maquinaria o equipo. ¿Se cuentan con un lugar con las dimensiones e instalaciones adecuadas para poder operar? Describalos.

Se cuenta con la mano de obra suficiente y capacitada para llevar a cabo el proceso productivo? Describala.

**¿ Su proyecto requiere de acompañamiento técnico para su operación?**

Sí: \_\_\_\_\_

No: \_\_\_\_\_

¿Cuánto tiempo después de recibir el apoyo operará el proyecto (meses)? \_\_\_\_\_

(Dejar este campo solo si es proyecto nuevo)

## **IX. Memoria de cálculo de la producción.**

#### **Costo Total de la Producción**

#### X. Ingresos por Ventas. (Por unidad de producción)

No.	Producto	Unidad de Medida	Cantidad por Ciclo de Producción	Precio de Venta por Ciclo de Producción		Costo Total Por ciclo de Producción		Utilidad por Ciclo de Producción	
				Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1									
2									
3									
4									
5									
<b>TOTAL</b>				\$	\$	\$	\$	\$	\$

#### XI. Antecedentes con otros programas de apoyo.

Ha tenido o tiene apoyos con \_\_\_\_\_ ?  No  Si

Solicitante o representante legal
Firma
Nombre

**\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.**

**"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debes ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".**

**Anexo III-C1-A. Dictamen Técnico.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**

Dictamen

Fecha: \_\_\_\_\_

Folio

Nombre de la persona productora solicitante:

#### **1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, Anexos a la Solicitud de apoyo (anexo 1)**

Copia fotostática de:

Requisitos Generales	Si	No	N/A
Documento vigente expedido por CONAGUA que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto			
contar con medidor de consumo o considerarlo en el proyecto			
Fotografías del sistema de bombeo y sistema de riego instalado (conceptos de sistema fotovoltaico)			
Identificación oficial vigente con fotografía			
Clave Única de Registro de Población (CURP)			
RFC con Homoclave			
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses			
Documento legal de posesión del predio			
Declaratoria de Ingresos Anual			
Proyecto Simplificado			
Cotización de Proveedor Autorizado			
Constancia de productor (emitida por la SADER o Comisariado Ejidal)			
Estado de Cuenta			
Cesión de Derechos a proveedor			
Constancia de situación fiscal (32D Positivo)			
carta compromiso (Anexo V-C1-A)			

Requisitos Específicos (Persona Moral)	Si	No	N/A
Acta Constitutiva			
Poder del Representante legal			
RFC o Constancia de Situación Fiscal Actualizada			
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses			
Declaratoria de Ingresos Anual			
Relación de Integrantes (Anexo XI-C1-A)			

Requisitos Específicos (Localidad)	Sí	No	N/A
Clave PHINA			
Acta de elección de representantes			
Acta de asamblea donde se acuerda presentar la solicitud de apoyo			
Relación de Integrantes (Anexo XI-C1-A)			
Fotografías del sistema de bombeo			

## 2. Criterios de Calificación para priorizar apoyos:

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Unidad de medida	Nivel de respuesta	%	Puntos	Puntaje Obtenido
Género	20	Porcentaje	Femenino	100	20	
			Masculino	75	15	
Tenencia de la tierra	20	Porcentaje	Certificado parcelario	100	20	
			Escritura o certificado informativo del predio	75	15	
			Constancia de posesión u otro	50	10	
Edad	20	Porcentaje	18 a 30 años	100	20	
			31 a 50 años	75	15	
			51 años en adelante	50	10	
Estrato del solicitante	20	Ingresos por Ventas	E2: de 16,000 a 55,200	100	20	
			E3 : de 55,219 a 97,600	75	15	
			E4 : de 97,700 a 228,858	50	10	
			E5 : de 229,175 a 2,322,902	25	5	
			E6 : de 2,335,900 a 77,400,000	25	5	
Grado de Marginación	20	Grado	Muy Baja	100	20	
			Baja	75	15	
			Media	50	10	
			Alta	25	5	
			Muy Alta	25	5	
					Calificación	

Dictamen	Positivo	Positivo Sin Asignación	Negativo

Motivo de Negatividad

--

## DICTAMINO

---

NOMBRE Y FIRMA

**Anexo IV-C1-A. Notificación del Apoyo Asignado**

U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.

*Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico*

Cd. Victoria, Tamaulipas a \_\_\_\_\_

**C. BENEFICIARIO**

Presente. -

Por medio del presente me permito informar a Usted, que su solicitud con folio No \_\_\_\_\_ para participar en el Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural en la Convocatoria 2026, fue AUTORIZADA por la Instancia Ejecutora correspondiente, el día \_\_\_\_\_ del año en curso, en la cual se le otorga como apoyo, la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_, por concepto de

dentro del componente:

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.

A. Agrícola. (A Sistemas de Riego Tecnificado, B.1 Sistema fotovoltaico en pozos profundos de localidades, B.2 Sistema fotovoltaico para rebombeo en riego tecnificado instalado).

Monto del apoyo económico:

Concepto	Hectáreas Apoyadas/Proyecto	Monto (\$) Asignado	Aportación del titular de Derecho (\$)	Inversión Total (\$)

Dicho apoyo habrá de ejecutarse en \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, Tamaulipas,

Siendo el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la fecha máxima para la conclusión de obras. Debiendo notificar el inicio y la terminación de la obra a la dirección de Apoyo a Distritos de Riego, para su posterior verificación en Campo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole su participación en los apoyos otorgados en este programa.

**ATENTAMENTE**

**ING. ANTONIO VARELA FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ACUACULTURA**

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas."

**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**

**Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico.**

En la localidad de \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_, Tam., a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_ de 2026.

A quien corresponda. -  
PRESENTE

Por medio del presente escrito, y en mi carácter de Titular de Derecho, protesto lo siguiente:

Me comprometo a mantener como proveedor de mi proyecto, a la misma empresa que elaboro la cotización que ingrese como anexo a la solicitud de apoyo para el componente **U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural**, concepto de **A. Sistemas de Riego Tecnificado, B.1 Sistema fotovoltaico en pozos profundos de localidades, B.2 Sistema fotovoltaico para rebombeo en riego tecnificado instalado**, misma empresa que escogí libremente de entre aquellas que forman parte del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Así como también a efectuar en tiempo y forma todos los trabajos relativos a la adquisición e instalación del concepto aprobado y a aportar la parte que me corresponde del monto del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la notificación del apoyo asignado.

Estoy enterado(a) de las consecuencias en caso de contravenir las disposiciones previstas para estos efectos.

**Atentamente**

---

Nombre y Firma del Titular de Derecho.

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo V-C2-C y D. Acta Compromiso.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**  
**C. Pesca y Acuacultura y D. PyMES Rurales.**

Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Secretaría**” y los firmantes como Titulares de derecho del **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado** para \_\_\_\_\_ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, para brindar beneficios en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Titular de Derecho**”, al tenor de las siguientes:

**D e c l a r a c i o n e s**

**I. Declara “La Secretaría” que:**

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de apoyos para la creación, ampliación y formalización para el establecimiento de empresas rurales a personas productoras rurales, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover el emprendimiento y formalización de empresas rurales a las personas productoras rurales, dando así opciones productivas para las personas productoras agropecuaria, pesquera o acuícola a través de la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de empleos y mayores ingresos.
3. Los apoyos del componente son empresas (nuevas o ampliación o formalización) no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los apoyos pueden ser solicitados por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal se proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias, pesqueras o acuícolas beneficiadas.

**II. Declaran “El Titular de Derecho” que:**

1. Que han sido beneficiadas a través del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural., para brindar apoyos a personas productoras agropecuarias del Área Rural con el incentivo \_\_\_\_\_. Siendo este el \_\_\_\_% del costo total del apoyo por parte del gobierno del estado y el \_\_\_\_% restante de la persona beneficiadas lo aportaran.
2. Que se compromete a brindar el terreno y la construcción para la instalación del componente.
3. El Titular de derecho se compromete a que realizará el depósito que le corresponde antes de 30 días naturales de lo contrario se cancelará el apoyo que solicitó.
4. Se compromete a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 60 días naturales, a partir de la recepción del apoyo requerido, de lo contrario la Secretaría solicitará el reembolso aportado.
5. Que se compromete a realizar un buen uso del apoyo otorgado para el buen funcionamiento del proyecto.
6. Los gastos generados para la instalación y funcionamiento de la empresa (nueva o ampliación o formalización), corren por cuenta por la persona productora agropecuaria, pesquera o acuícola beneficiada.
7. Que se compromete a participar en los cursos de capacitación para el manejo y operación de la empresa y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizarán un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias, pesqueras o acuícolas.
8. Si no cumple con las recomendaciones técnicas para el buen funcionamiento del apoyo la Secretaría solicitará la devolución del apoyo hecho a la persona productora agropecuaria, pesquera o acuícola.
9. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
10. Una vez recibido el apoyo del componente será responsabilidad del Titular de Derecho, cualquier situación posterior a la entrega, liberándose a la Secretaría.

Se firma la presente acta compromiso a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

<b>Persona productora agropecuaria, agropecuaria, pesquera o acuícola</b>	
<b>Nombre del solicitante o representante legal</b>	<b>Firma</b>

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

---

Nombre y Firma

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo VI-C1-A. Cesión de Derechos.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Sistemas de Riego Tecnificado/sistema fotovoltaico**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**  
P R E S E N T E:

**Manifiesta la Persona productora Titular de derecho:**

Que en relación al (los) apoyo (s) para la adquisición de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ que me fue autorizado por el **Programa U104 Impulso para el crecimiento y la inversión rural 2026**, manifiesto que es mi libre voluntad **CEDER** los derechos sobre los recursos asignados, a la empresa y/o persona física:

\_\_\_\_\_ y autorizo a la **Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas**, para que realice la transferencia bancaria por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.)

**Manifiesta la persona cesionaria:**

Que ha dispuesto que los recursos motivo de la presente Cesión de Derechos le sean ministrados mediante depósito en la cuenta a nombre de: \_\_\_\_\_ con número de cuenta: \_\_\_\_\_ del banco: \_\_\_\_\_ sucursal: \_\_\_\_\_ plaza: \_\_\_\_\_ y con la siguiente CLABE: \_\_\_\_\_ (se anexa estado de cuenta).

Esta cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio.

**ATENTAMENTE**

**La persona Titular de derecho**

**La persona cesionaria**

---

**Nombre y firma de la persona Titular de derecho o  
Representante Legal**

**Nombre y Firma del Proveedor**

Se firma la presente en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, en el estado de Tamaulipas, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_.

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo VI-C1-B. Cesión de Derechos.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Paquetes Tecnológicos.**

El C. \_\_\_\_\_ perteneciente al grupo de trabajo denominado \_\_\_\_\_ del municipio de: \_\_\_\_\_, Tamaulipas, con domicilio en \_\_\_\_\_, en el marco del Programa U104 Impulso para el crecimiento y la Inversión Rural, en el Componente 1. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología agrícola, manifiesto que, como Titular del derecho, es mi libre voluntad ceder los recursos correspondientes a los Paquetes Tecnológicos solicitados por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) a la empresa o persona física (proveedor) \_\_\_\_\_ y le sean ministrados mediante depósito en la cuenta No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ y CLABE \_\_\_\_\_.

Lo anterior lo otorgo a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia del Prestador de Servicio autorizado por la Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal o Dirección de Extensionismo Agrícola.

Así mismo se anexa la presente Cesión de Derechos, estado de cuenta vigente del Cesionario.

**El Titular de Derecho**

**El Cesionario**

---

Nombre y Firma

---

Nombre y Firma

**Testigo**

---

**Nombre y Firma**  
**Prestador de Servicio**

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo VI-C2-C y D. Cesión de Derechos.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**  
**Pesca y Acuacultura y PyMES Rurales.**

Manifiesta \_\_\_\_\_ Titular del derecho, que en relación al apoyo para la adquisición de \_\_\_\_\_, según oficio de notificación de fecha \_\_\_\_\_ en el que le fue autorizado del Componente de Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado para \_\_\_\_\_ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y es su libre voluntad CEDER los derechos sobre los recursos, a la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_.

Manifiesta el Cesionario, que ha dispuesto de los recursos motivo de la presente cesión de derechos le sean ministrados mediante: Depósitos en la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ y CLABE \_\_\_\_\_ interbancaria número \_\_\_\_\_.

Esta cesión de derechos se fundamenta en los Lineamientos de este Programa; otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia del personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura con la cual queda finiquitada la operación de adquisición.

Así mismo, se anexa a la presente Cesión de Derechos, estado de cuenta vigente del cesionario. Se firma la presente en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de Tamaulipas, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

El Titular de Derecho  
(Representante Legal)

El Cesionario  
(Proveedor)

---

Nombre y Firma

---

Nombre y Firma

Testigo

Testigo

---

Nombre y Firma

---

Nombre y Firma

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo VII-C1-A. Acta de Entrega-Recepción.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
 Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico.

Folio:	
--------	--

**Se firma la presente Acta de Entrega – Recepción**, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiséis, en la localidad \_\_\_\_\_, del municipio de\_\_\_\_\_, Tamaulipas, con la documentación en original para cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente:

Nº.	Concepto de Apoyo	Folio de Factura	Fecha	Importe en Pesos
1				
2				
3				
<b>Suma Total</b>				

Se anexa **factura(s)** del (los) apoyo (s) otorgado (s).

Los datos, han sido corroborados con la documentación original presentada por la persona Titular de derecho y/o su representante legal, manifestando que los mismos corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento de la persona Titular de derecho en este acto, que, de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega-recepción y finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas y, en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente. Asimismo, deberá facilitar y proporcionar información que le sea requerida para el control y evaluación del Programa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 254 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la persona Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento **y en sus anexos** es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en la ciudad de \_\_\_\_\_ Tamaulipas, a los \_\_\_\_\_, días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Titular de derecho**

**Proveedor**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma de la persona  
 Titular de derecho o representante legal

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma por parte del  
 Proveedor de la obra

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma por el Gobierno del Estado /  
 Sello oficial y/o holograma

**Anexo VII-C1-B. Acta de Entrega-Recepción.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Paquetes Tecnológicos.**

Folio: DEPF/2026/_____ / _____
DEA/2026/_____ / _____

Municipio	Comunidad
Nombre del Grupo:	

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
día mes año

Nombre del Titular de derecho: \_\_\_\_\_

**RECIBI** a entera conformidad por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura el siguiente subsidio:

Descripción del concepto de apoyo:	Monto

Se anexa evidencia fotográfica de los apoyos otorgados.

**Titular de derecho**

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

Nombre y firma de la persona Titular  
de derecho o representante legal

Nombre y firma por el Gobierno del Estado

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

**Anexo VII-C2-CyD. Acta de Entrega-Recepción.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.  
*Pesca y Acuacultura y D. PYMES Rurales.***

Municipio	Comunidad

**Nombre o razón social de la persona beneficiada:** \_\_\_\_\_

**RECIBI** del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura el siguiente subsidio económico:

Descripción del concepto de apoyo:	Monto Recibido
	\$

Comprometiéndome a realizar las inversiones que sean necesarias para la instalación y operación del proyecto solicitado y a participar activamente en el Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

Nota: Anexar factura del apoyo.

### **La persona beneficiada**

**Entregó**

Nombre y Firma de la persona productora beneficiada  
o representante legal.

**Nombre y Firma**

Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción.

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo VIII-C1-A. AVISO DE INICIO DE OBRA**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico.**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSE LUIS TOVAR CAMARILLO  
DIRECTOR DE APOYO A DISTRITOS DE RIEGO  
P R E S E N T E.-

Por éste conducto informo a Usted que con fecha: \_\_\_\_\_, di inicio a los trabajos de instalación del proyecto:  
\_\_\_\_\_

Obra que será llevada a cabo en la siguiente ubicación:  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_

Lo anterior para dar el correcto seguimiento y concluir con los trabajos de instalación de mi proyecto en el plazo estipulado en el oficio de notificación de fecha: \_\_\_\_\_; apoyo que me ha sido otorgado mediante el programa Agrícola de Sistemas de Riego Tecnificado, perteneciente al componente 1. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología agrícola.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo IX-C1-A. AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.  
*Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico.***

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSE LUIS TOVAR CAMARILLO  
DIRECTOR DE APOYO A DISTRITOS DE RIEGO  
P R E S E N T E.-

Por este conducto informo a Usted que tengo concluidos todos los trabajos de instalación del proyecto:  
\_\_\_\_\_,

Obra que fue llevada a cabo en la siguiente ubicación:

Localidad: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, solicito determine el día para el levantamiento del acta de entrega-recepción correspondiente y así poder finiquitar el apoyo otorgado a mi persona mediante el componente 1. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología agrícola.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo X-C1-A. Acta de Verificación  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.  
Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico.**

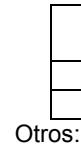
En \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_; Tamaulipas, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_\_, se reunieron el C.\_\_\_\_\_, beneficiario del Programa Agrícola. Sistemas de riego tecnificado, del Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola, para verificar el proyecto de \_\_\_\_\_ y el C.\_\_\_\_\_ representante de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado.

Durante este Acto de verificación, el representante de Gobierno del Estado manifiesta que tuvo a la vista el (los) bien(es) autorizado(s) en el proyecto, y constata que sus características corresponden a las que aparecen en el proyecto autorizado para la solicitud de Folio No: \_\_\_\_\_, y son coincidentes con la(s) factura(s) que ampara(n) la adquisición del (los) mismo(s), a nombre del beneficiario, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

**Esta acta incluye los siguientes anexos:** 1. Solicitud de verificación de obra

2. Copia(s) de la(s) factura(s)  
3. Fotografías de la obra  
4. \_\_\_\_\_



**OBSERVACIONES**

---

---

---

Una vez leída la presente, se firma por las partes que intervinieron en la verificación, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**VERIFICA**

Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas

*El Beneficiario*

---

Nombre y Firma

---

Nombre y Firma

**Anexo XI -C1-A. Relación de Integrantes (Persona moral/Localidades)**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Sistemas de Riego Tecnificado/Sistema fotovoltaico.**

NO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	RFC	TELEFONO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo XII.C1. B. Vale para la Entrega del Apoyo.**  
**U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**  
**Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología agrícola.**  
**Paquetes Tecnológicos.**

**Titular de Derecho:** \_\_\_\_\_  
**Proveedor:** \_\_\_\_\_  
**Tipo de Apoyo:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

<b>PAQUETES TECNOLÓGICOS.</b>	
P.T. Nutricional.	
P.T. Sanitario.	
P.T. Reproductivo.	

<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	
<b>AGRÍCOLA</b>	
Anuales	Bovino
Perennes	Caprino
	Ovino
	Apícola

**Descripción:**

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL SUBSIDIO

RECIBE

ENTREGA

AUTORIZA

---

**Titular de Derecho**  
Nombre y Firma

---

**Proveedor**  
Nombre y Firma

---

**Instancia Ejecutora**  
Nombre, Sello y Firma

**Anexo XIII-C2-C. Relación de integrantes de la persona moral o Grupos de Trabajo.  
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.  
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.**

						Fecha:			
No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	CURP	RFC	Género	Localidad	Municipio	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*